



Consejo para la Acreditación de la  
Educación Superior de las Artes

## **INFORME DE EVALUACIÓN**

**Licenciatura en Etnomusicología**

**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Facultad de Música**

**Lugar**

Ciudad de México

Evaluación 2023



Consejo para la Acreditación de la  
Educación Superior de las Artes

## Directorio

### **Presidente**

Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez

### **Secretario**

Dr. David Rodríguez de la Peña

### **Tesorero**

Dr. Miguel Flores Covarrubias

### **Vocales**

Mtra. Claudia García Villa

Mtro. Julio César Quintero Hernández

M.E.H. Rubén Eduardo Castañeda Mora

### **Comité de Evaluación Externa**

Dra. María Luisa Vilar Payá

Mtra. Julieta Varanasi González García

Dra. Karina Gabriela Ramírez Paredes

### **Supervisor**

Mtro. Julio César Quintero Hernández

### **Coordinadora Técnica**

Lic. Carmiña Maza Abaunza

### **Asistente Académico**

Dra. Karina Gabriela Ramírez Paredes

Fecha de la visita de evaluación del programa: **1, 2 y 3 de marzo de 2023.**

## **Contenido**

### **Presentación**

### **Metodología del proceso de evaluación**

### **Etapas de la evaluación**

### **Observaciones generales**

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

### **Recomendaciones**

### **Reconocimiento al quehacer académico**

### **Predictamen**

### **Dictamen**

## Presentación

La cultura de evaluación inició en México a finales de los años ochenta. Desde entonces, su impacto en la mejora de la calidad educativa es innegable. La educación superior asumió las prácticas de la autoevaluación y la evaluación externa de pares académicos, sus resultados orientan la construcción de los planes de desarrollo, planificación de metas y definición de estrategias para su consecución. La evaluación, planeación y seguimiento forman una espiral de la causalidad recursiva.

Con el propósito de reconocer a los programas educativos que cumplen con los indicadores de calidad, fue creado en el año 2000, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), instancia que acredita a los organismos dedicados a la evaluación con fines de acreditación de programas educativos en determinada área de una disciplina y/o profesión.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA), fundado en 2007, abarca todas las disciplinas artísticas en sus agrupaciones de artes visuales, danza, música y teatro. El Padrón de Evaluadores capacitados por el CAESA está conformado por académicos destacados, especialistas en las disciplinas que pertenecen al universo de acreditación de este organismo. Los Comités de Evaluación Externa son designados por el Comité de Acreditación (CA) bajo el principio de idoneidad respecto al Programa Educativo a evaluar y acorde al código de ética. Por acuerdo de la Asamblea del CAESA, en enero de 2008, los miembros del Comité de Acreditación no pueden fungir como evaluadores durante el periodo de su mandato, ya que este cuerpo colegiado tiene la responsabilidad de supervisar los procesos, resolver las dudas que hayan surgido y dictaminar el resultado de la evaluación con base en el informe del Comité de Evaluación Externa.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C., sigue la política de calidad y los lineamientos de COPAES. No obstante, al establecer los mínimos del cumplimiento requeridos para otorgar la acreditación confluyeron dos factores: la especificidad disciplinaria y las condiciones del desarrollo de cada una de las disciplinas en el ámbito académico. Los instrumentos de evaluación contemplan indicadores generales para el área de las artes y específicos para cada una de las disciplinas, tomando en cuenta sus distintas variantes, fusiones e innovaciones. La evaluación con fines de acreditación que realiza el CAESA, no se limita a la verificación de las evidencias sobre el cumplimiento de los mínimos establecidos; el presente informe recoge las observaciones del Comité de Evaluación Externa, en las cuales se señalan las fortalezas y las áreas de oportunidad consideradas prioritarias para ser atendidas con el fin de mantener o alcanzar la acreditación.

## Etapas de la evaluación

La evaluación fue solicitada formalmente por la institución con fecha **15 de diciembre del 2022**. La evaluación de la **Licenciatura en Etnomusicología** ha seguido las siguientes etapas:

1. El Instrumento y el Informe de Autoevaluación, el Plan de Estudios y los Programas de las Asignaturas fueron recibidas en el correo electrónico del CAESA el día **31 de enero del 2023**.
2. Observaciones preliminares. La información electrónica (Instrumento e Informe de Autoevaluación, Plan de Estudios y Programas de las Asignaturas) fueron enviadas el día **1ero. de febrero del 2023** al Comité de Evaluación Externa designado por CAESA. El Comité de Evaluación Externa realizó las observaciones preliminares a partir de la información del programa a evaluar, mismas que fueron recibidas por CAESA el día **13 de febrero del 2023** .con fines de seguimiento.
3. Visita de evaluación. El Comité de Evaluación Externa visitó la dependencia responsable del Programa Educativo los días **1, 2 y 3 de marzo del 2023**. Durante la visita fue posible observar y comprender la operación del programa y aclarar las dudas emanadas del análisis previo, gracias a las entrevistas con los principales actores del proceso educativo (directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores).
4. Integración del Informe de Evaluación y presentación del resultado. El Informe de Evaluación se ciñe al formato del CAESA; su contenido es proporcionado por el Comité de Evaluación Externa y revisado por el Comité de Acreditación. El presente Informe contiene Observaciones, Recomendaciones y una valoración global del programa, señalando las fortalezas y áreas de oportunidad que requieren de atención. Las Observaciones indican los elementos particulares dignos de ser mencionados; mientras que las Recomendaciones se refieren a los problemas cuya solución es indispensable para alcanzar o mantener la Acreditación.

### Observaciones generales

Como resultado del análisis de documentos y la visita *in situ*, realizada los días **1, 2 y 3 de marzo de 2023**, el Comité de Evaluación Externa del CAESA anotó las siguientes observaciones, de las cuales resultan algunas recomendaciones que se presentan a continuación:

- 1. Personal académico.-** La calidad de un Programa Educativo depende fundamentalmente del perfil y nivel de habilitación de su planta docente. Las características de la planta académica deben ser acordes con la naturaleza del Programa Educativo.

#### **Observaciones:**

El programa educativo formaliza los derechos y obligaciones de los empleados a través de los procedimientos establecidos por la Institución. El proceso de reclutamiento se difunde, mayormente, por medio de la Gaceta UNAM, lo que podría desfavorecer a candidatos del interior de la república e incluso del extranjero y podría promover una contratación de egresados del mismo programa, factor que podría atentar en contra de la calidad educativa. A pesar de lo anterior, la selección del personal docente se realiza atendiendo las demandas del programa, sin embargo la cantidad de profesores de Tiempo Completo sigue siendo insuficiente para brindar la adecuada atención académica y tutorial a la comunidad estudiantil, por lo que el tiempo que los docentes de asignatura dedican al proceso de enseñanza-aprendizaje rebasa la cantidad de horas de su tipo de contratación.

Si bien existe un marco normativo donde se describe la distribución del tiempo y la dedicación que deben destinar los Profesores de Tiempo Completo, las actividades académicas superan la distribución de tiempo y dedicación de los docentes, al contar con 2 PTC, éstos deben atender a una mayor cantidad de estudiantes, por lo que es necesario aumentar la cantidad de Tiempos Completos en favor de una mejor distribución de las funciones sustantivas de la planta académica.

Los dos profesores de tiempo completo, así como los docentes de asignatura, participan en labores de investigación y su divulgación por medio de trabajo en academia y grupos colegiados, también realizan actividades de vinculación-extensión que les permiten establecer relación con otras instituciones de educación superior, así como con empresas culturales, institutos de cultura y asociaciones civiles; sin embargo estas actividades se realizan desde el trabajo personal y no está vinculado con la oferta cultural y artística de la FaM.

Existen diversas iniciativas relacionadas con la difusión y gestión cultural de parte de los docentes, sin embargo se percibe una falta de atención y apoyo por parte de las autoridades académicas hacia el programa de Etnomusicología, por lo que estas actividades se gestan a partir de los contenidos de las asignaturas con apoyo del docente y alumnado.

Por otro lado, se cuenta con un Programa Institucional de Tutorías Académicas y/o Disciplinarias, pero no es operado de manera sistemática que impacte a favor de la trayectoria académica de los estudiantes, sin embargo se percibe atención individual, social, afectiva y cognitiva por parte de los docentes, no únicamente de tiempo completo, sino también de parte de los docentes de asignatura. La tutoría no aparece como obligatoria dentro de las labores que deben realizar durante el año, ya que las tres funciones sustantivas de la universidad son docencia, investigación y difusión de la cultura.

Aunque institucionalmente la planta docente cuenta con diversos apoyos para la formación y actualización de su quehacer, se evidencia la necesidad de un programa que brinde el adecuado seguimiento a este tipo de gestiones y actividades, en las que se tomen en cuenta la capacitación en distintas áreas disciplinares y tecnológicas, pedagógicas y didácticas, así como en investigación-creación, en donde además se contemplen las necesidades específicas del programa en Etnomusicología.

En cuanto a la Evaluación Integral del desempeño magistral, se realiza de manera semestral y participan los estudiantes, también se realiza por medio del Consejo Técnico, sin embargo no queda claro el proceso de evaluación y tampoco se brinda retroalimentación al docente. La planta docente recibe los resultados de las evaluaciones realizadas por estudiantes, pero no son

de todas las asignaturas que imparten, ni de la totalidad de la comunidad estudiantil, por lo que la evaluación refleja una visión incompleta.

El cumplimiento total de la Categoría Personal Académico es del **14%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se considera necesario gestionar por lo menos dos Profesores de Tiempo Completo que cumpla con la formación y trayectoria apropiadas al programa de etnomusicología, que además colabore en las diversas funciones que requiere el Programa Educativo, como lo es la tutoría, asesoría, investigación, gestión y difusión; así como incentivar la participación sistematizada y frecuente en el Programa de Tutorías y Asesorías; y asegurar que la evaluación docente se realice por parte de un 80% de los estudiantes.

- 2. Estudiantes.-** Los alumnos son la razón de ser de los programas educativos de arte, su aprendizaje es el referente para el diseño y aplicación del Plan de Estudios. Por ello el programa, desde sus fundamentos filosóficos y su pertinencia cultural y social, debe mostrar la implementación de políticas, estrategias y mecanismos para la atención adecuada a los estudiantes y el seguimiento a su desarrollo educativo.

**Observaciones:**

El Programa cuenta con diversos procesos institucionales para la selección e ingreso de los estudiantes, los cuales se encuentran debidamente reglamentados por la UNAM, en éstos se toma en cuenta el EXANI II, también el Curso Propedéutico con duración de 3 años. En cuanto al proceso de selección para el programa de Etnomusicología, docentes expresaron haber realizado un análisis, a partir del cual realizaron una propuesta de mejora más adecuada al área disciplinar, sin embargo no se contó con una respuesta favorable por parte del Consejo Técnico.

Se carece también de otros estudios que permitan brindar información sobre los estudiantes, desde la cual se generen estrategias para la mejora en el rendimiento académico; es importante explorar los resultados del examen de admisión, entrevistas, estudios socioeconómicos, psicopedagógicos, la efectividad de los cursos remediales, trayectoria escolar, impacto de las tutorías en el desempeño académico, entre otros.



Las autoridades del programa cuentan con información sistematizada de la trayectoria escolar, sin embargo los índices no se ven favorecidos, especialmente en rezago y titulación, tampoco se cuenta con análisis de las posibles causas por parte de la administración con el fin de implementar acciones de mejora.

De acuerdo con la información recabada en entrevistas, el perfil de los alumnos y egresados del Programa Educativo consiste en un profesionalista creativo y propositivo, comprometido con su labor, con herramientas teórico-metodológicas para la investigación y la facilidad para aprender a través de las mismas; en general, los empleadores reconocen el desempeño de los egresados, aunque se percibe la necesidad de fortalecer su formación en distintas áreas como: manejo de tecnología, interdisciplina y vinculación disciplinar y emprendimiento.

En cuanto al proceso e índices de titulación, a partir del proceso de reacreditación, en el 2017 se recomendó: *“Simplificar y eficientizar el proceso de titulación con el propósito de elevar, en forma urgente, el índice de licenciados en Etnomusicología”*, de acuerdo con la evidencia se redujo la cantidad de pasos en el proceso de titulación, sin embargo, más que una simplificación, se reorganizaron los distintos rubros de manera que varios de esos mismos se incluyeron como subgrupos, por lo que no se ha tenido un impacto favorable en los índices correspondientes. Por otro lado, las opciones de titulación vigentes son tesis y tesina, sin embargo no se consideran las únicas adecuadas de acuerdo con las características propias de la Etnomusicología.

El cumplimiento total de la Categoría Estudiantes es del **14%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, para lograr el 100% del valor de la categoría, es necesario diseñar e implementar estrategias de seguimiento, análisis y evaluación permanentes para la mejora continua de los procesos relacionados con la comunidad estudiantil tales como: trayectoria escolar, impacto de las tutorías en el desempeño académico, deserción, rezago y eficiencia terminal; así como revisar la pertinencia de que el proceso de titulación de Etnomusicología implique otras opciones adecuadas a la disciplina.

- 3. Plan de Estudios.**- El currículo actualizado de los programas educativos de arte deberá tener congruencia, consistencia y validez en relación con la organización y dirección de las experiencias de enseñanza – aprendizaje que se ha propuesto.

**Observaciones:**

El Plan de Estudios está sustentado bajo dos Modelos Educativos: Modelo Educativo del Músico Práctico y Modelo Educativo Humanista Universal, los cuales establecen la realidad académica de la UNAM y la práctica dentro de las aulas, aunque se cuenta con una estructura ordenada y una clara identificación por áreas de formación, este Plan de Estudios data del año 2008 y no ha sido actualizado conforme a los estatutos institucionales, que indican que este trabajo se debe realizar cada seis años; por lo que ha perdido vigencia.

Por otro lado, no se observa un texto producto de una reflexión interna del profesorado sobre la fundamentación filosófica y epistemológica, así como disciplinar que considere las demandas sociales y del mercado laboral, así como aspectos científico-tecnológicos; a partir de lo anterior, se considera desatendida la recomendación 5 emitida por el CAESA en el año 2017: *“Realizar un estudio diagnóstico de necesidades sociales, económicas, políticas y de desarrollo cultural, local, regional y nacional y contemplar el avance de la disciplina en el mundo [...]”*

A partir de las entrevistas realizadas por el Comité de Evaluación Externa se puede constatar que el campo laboral requiere de una integración de conocimientos tecnológicos interdisciplinarios dentro de la misma disciplina, los cuales actualmente dependen de materias optativas, ya que la malla curricular no cuenta con asignaturas obligatorias que crucen a la etnomusicología con otras áreas del conocimiento.

Dentro de las aulas, los docentes realizan un ejercicio de adaptación con el fin de que los estudiantes alcancen un perfil más adecuado, sin embargo no se encontró registro de actualizaciones al interior de las asignaturas, por lo que sería necesario formalizar y sistematizar estos trabajos por medio de reuniones de cuerpos colegiados.

El cumplimiento total de la Categoría Plan de Estudios es del **14%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, para lograr el 100% del valor de la categoría, es necesario emprender acciones que favorezcan la reflexión que permita fundamentar al Plan de Estudios, en donde participen de manera colegiada docentes, egresados, empleadores y expertos por medio de consejos consultivos, de igual manera es importante fortalecer diversas áreas como el uso de la tecnología, la gestión de proyectos, el emprendimiento, la vinculación profesional, y sobre todo, el trabajo multi, inter y transdisciplinario.

- 4. Evaluación del aprendizaje.-** El sistema de evaluación consiste en la evaluación permanente de los procesos y resultados del aprendizaje, de la función docente y del Programa Educativo en sí.

**Observaciones:**

Se cuenta con diversas estrategias de evaluación del aprendizaje con base en el reglamento institucional, las cuales se encuentran de manera explícita dentro de los programas de las asignaturas, se señalan los distintos mecanismos de evaluación, como son los exámenes parciales y finales, trabajos y tarea fuera del aula, participación en clase y asistencia a prácticas, registros de estudio y recitales; sin embargo debido a las actualizaciones que realizan los docentes al interior de sus asignaturas no es posible dar un seguimiento de la implementación de los programas institucionales, por lo que no se verifica el funcionamiento de las estrategias de evaluación por medio de bitácoras o registros de los docentes, así como los métodos para la elaboración y calificación de los exámenes y los portafolios de evidencias individuales y por equipo; esta situación se debe en gran medida a la falta de actualización del Plan de Estudios.

Aunque no se pudo presenciar una exposición de trabajos por parte de los estudiantes debido a la toma de las instalaciones por los estudiantes el día 2 de marzo, durante la asistencia a clases se pudo apreciar el nivel de análisis y producción de algunos estudiantes, la cual cumple de manera general con las competencias del perfil de egreso, el mismo caso para las tesis y tesinas que se pudieron revisar durante la visita, aunque estas formas de titulación vigente no se consideran las únicas adecuadas de acuerdo con las características propias de la etnomusicología.

Por otro lado, la institución ofrece y promueve una oferta de becas por nivel socioeconómico y de reconocimiento al desempeño académico, las cuales solventan las necesidades de la población estudiantil, aunque los alumnos se expresaron sobre la cancelación de algunos apoyos que recibían, por ejemplo la beca de la Fundación Gabriel Ruiz.

El cumplimiento total de la Categoría Evaluación del aprendizaje es del **8%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se considera necesario difundir criterios claros y adecuados para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de la etnomusicología, así como fortalecer las acciones de seguimiento y evaluación de la implementación formal y sistematizada de estrategias que garanticen el cumplimiento de los objetivos y la evaluación del aprendizaje del Plan de Estudios.

**5. Formación integral.-** El Programa Académico debe fomentar la formación integral del estudiante a partir del desarrollo del emprendimiento, las actividades deportivas y culturales, orientación profesional, orientación psicológica para prevención de actitudes de riesgo, servicios médicos y la vinculación escuela-FaMilia, la formación del estudiante no se limita a la experiencia dentro del aula, debe estar expuesto a actividades de culturales, deportivas y vinculación que propicien su desarrollo integral.

**Observaciones:**

La FaM cuenta con múltiples programas institucionales para la formación integral de los estudiantes, sin embargo en algunos casos no atienden necesidades específicas del Programa Educativo, un ejemplo es el programa Innova UNAM, el cual promueve el emprendimiento, sin embargo no se cuenta con ejercicios que impacten de manera favorable en los estudiantes de etnomusicología, tampoco se observaron eventos relacionados con el tema. Se muestran acciones desde diversas asignaturas pero no se ha logrado implantar una cultura que permita a los estudiantes identificar oportunidades para generar y gestionar recursos o fuentes de financiación para un proyecto o negocio, a partir de lo anterior, se considera desatendida la recomendación 15 emitida por el CAESA en el año 2017: *“Diseñar e implementar un programa de desarrollo de emprendedores del Programa Educativo en Etnomusicología y que se evidencie la participación de los estudiantes.”*

Por otro lado, si bien la Facultad cuenta con diversas actividades artísticas y culturales, dentro de éstas no se evidencia la promoción de la etnomusicología, por lo que el impacto en sus alumnos es nulo. Estudiantes y docentes del programa llevan a cabo diversas actividades de difusión en pro de este rubro, pero desde iniciativas personales; por lo que la recomendación 16 emitida por el CAESA en el año 2017 se considera desatendida, a saber: *“Implementar estrategias efectivas de asistencia a dichas actividades y sistematizar la evidencia documental, con el propósito de fortalecer el perfil del alumnado y abonar a la formación integral del estudiantado.”* Un caso similar se presenta en el programa de actividades físicas y deportivas, ya que no se identificó la participación de los estudiantes del programa evaluado por medio de un registro, únicamente se muestran carteles de actividades para los estudiantes de la FAM en general.

De acuerdo con la autoevaluación realizada por el programa, la Orientación Vocacional contempla las acciones como: trámites administrativos, orientación vocacional, titulación, servicio social, becas, servicios psicológicos y estudiantiles, pero no se identificó la participación de los estudiantes ni acciones para insertar a los alumnos o egresados al mundo laboral, presentar portafolios, solicitar apoyos para proyectos, elaborar currículum vitae, la gestión cultural y artística, entre otros. No se encontró evidencia de una Bolsa de Trabajo al interior de la Dependencia para actualizarla con información pertinente al Programa Educativo, ni eventos que permitan establecer vínculos con otros sectores sociales, culturales y/o educativos, tanto públicos y privados.

Por otro lado, se cuenta con un programa de servicios integrales para el bienestar donde se incluye el programa de apoyo psicológico, sin embargo resulta insuficiente para dar la adecuada atención a la comunidad estudiantil, a pesar de contar con la colaboración de estudiantes de la Facultad de Psicología.

El cumplimiento total de la Categoría Formación Integral es del **8%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, para lograr el 100% del valor de la categoría, es necesario desarrollar un programa de semillero creativo y de vinculación cultural que permita formalizar las actividades que ya se han

desarrollado como el Observatorio de Corridos y el *Podcast* Estudiantil y evaluar periódicamente su impacto con el fin de establecer estrategias y acciones para la mejora continua; fortalecer los lazos y proyectos con otros sectores sociales, culturales y/o educativos, tanto públicos y privados, finalmente, es conveniente integrar las actividades y conciertos de etnomusicología a la cartelera general de la FAM, así como promover mayor participación de los estudiantes en los programas de actividades artísticas, culturales, físicas y deportivas.

- 6. Servicios de apoyo para el aprendizaje.-** El Programa Académico debe proporcionar al alumno servicios integrales tales como: la tutoría; asesorías académicas; apoyo al estudio y actividades extracurriculares, por lo que se observa el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías; la operación de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías; así como la calidad de los servicios bibliotecarios.

#### **Observaciones:**

Se detectan algunas acciones tutoriales, por ejemplo la tutoría grupal por medio de la asignatura Taller de Inducción a la Vida Universitaria (TIVU) pero es ofertada en el primer semestre del Ciclo Propedéutico y no en nivel licenciatura, también se lleva a cabo la Tutoría de pares (entre estudiantes). También se cuenta con un Plan de Acción Tutorial, sin impacto en los estudiantes de la Licenciatura en Etnomusicología, lo cual se refleja en los índices de reprobación, rezago y deserción, por lo que sería necesario formalizar, sistematizar y analizar este tipo de acciones, ya que no se cuenta con minutas o evidencias del seguimiento o resultado de las Tutorías, tampoco de capacitación. Cabe destacar que los docentes no participan del programa de Tutorías.

Lo anterior ha sido un área de oportunidad desde la primera visita de evaluación en el año 2011, en cuanto se recomendó *“Realizar un Programa formal y sistematizado de tutorías que permita atender y documentar el seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes, así como orientarlos respecto a los procedimientos administrativos y con esto prevenir situaciones de riesgo y deserción.”*

En la evaluación con fines de re-acreditación del programa, en el 2017: *“El Cuerpo Evaluador recomienda el diseño e implementación de un programa*



*de tutorías interno de la Facultad de Música que atienda a los alumnos en asesorías grupales y/o individuales y que acompañe al alumno en su carrera proporcionando información sobre los servicios de apoyo al aprendizaje y promueva el desarrollo integral de los alumnos.”*

Por otro lado, en la biblioteca se cuenta con recursos tanto impresos como digitales de acceso a información especializada. Tienen un sistema amplio para consulta en línea de su acervo, así como acceso a bases de datos y se evidencia una bibliografía impresa actualizada.

El cumplimiento total de la Categoría Servicios de Apoyo para el Aprendizaje es del **4%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se considera necesario adaptar el Programa Institucional de Tutorías al perfil del programa educativo, así como formalizar su aplicación, capacitar a la planta docente y atender a todo el estudiantado, así como dar el adecuado seguimiento y evaluar el funcionamiento del mismo programa.

**7. Vinculación – Extensión.-** El Programa Académico tiene relaciones con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno y con los programas afines que ofrecen otras IES tanto del ámbito nacional como internacional, lo que le permite atender los objetivos del programa e incorporar y retroalimentar el quehacer educativo.

**Observaciones:**

La institución cuenta con convenios de colaboración con instituciones del sector público y privado, sin embargo, no hay evidencia colaboraciones o proyectos en conjunto como las pláticas, talleres, cursos o conferencias de artistas, teóricos, críticos y promotores, tampoco se observó el impacto de estos convenios en la Bolsa de Trabajo o Prácticas Profesionales, aunque algunos empleadores comentaron tener convenios con vacantes de Servicio Social, otros externaron su deseo por tener un mayor acercamiento con el programa en etnomusicología.

Se cuenta con un programa de Seguimiento a Egresados el cual brinda información general sobre aquellos que han terminado el programa, pero sin información actualizada, por lo que se deberá reactivar e incrementar la información sobre la situación laboral, el desarrollo artístico profesional, el grado de satisfacción de la formación recibida y la pertinencia en relación al

Programa Académico. Además se deberá tomar en cuenta un análisis las condiciones de empleabilidad, desempeño-productividad e impacto social y económico de los egresados.

En cuanto al tema de Movilidad, la institución cuenta con políticas y procedimientos adecuados. El programa cuenta con diversas ofertas de movilidad para estudiantes y académicos, pero no se evidencia la participación de estudiantes ni docentes de etnomusicología.

El cumplimiento total de la Categoría Vinculación - Extensión es del **8%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se extienden las siguientes recomendaciones para lograr el 100% del valor de la categoría: dar seguimiento y cumplimiento a los convenios y generar nuevos con instituciones públicas y privadas de sectores productivo y cultural, así como de la sociedad civil, en los que participen estudiantes, docentes e investigadores, productores y promotores artísticos. Implementar el programa de seguimiento de egresados del Programa Educativo, que permita sistematizar la información de sus egresados y su impacto en el área profesional. Finalmente, es necesario efficientar los procesos administrativos para el registro de vacantes pertinentes al Plan de Estudios, tanto en el programa de Servicio Social como en la Bolsa de Trabajo.

- 8. Investigación.-** Si el Perfil de Egreso de los programas educativos en artes considera la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias para la investigación, se deberán mostrar los mecanismos que apoyan las actividades que se realizan con este fin.

**Observaciones:**

La FaM cuenta con el Departamento de Investigación y Superación Académica (DISA) a través del cual se difunden diversos programas en pro del desarrollo académico, como el Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME), el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) y Programa para Actividades Especiales de Cooperación Interinstitucional (PAECI); también se cuenta con el Comité de Ética de la Investigación de la facultad. De lo anterior no se detecta un impacto significativo en el Programa de Etnomusicología.



El Programa en Etnomusicología cuenta con académicos que vinculan su trabajo con la docencia, investigación y/o creación, además cuenta con productos teóricos y prácticos, sin embargo, no hay evidencias del apoyo brindado para estos trabajos de investigación ni su difusión por parte de la administración de la facultad. Tampoco se presenta registro sistemático de las actividades generadas dentro del programa, únicamente de manera general dentro de la Facultad.

El cumplimiento total de la Categoría Investigación es del **10%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se extienden las siguientes recomendaciones para lograr el 100% del valor de la categoría: Visibilizar el trabajo de investigación colegiado que ya existe dentro del programa, fomentar la participación de profesores en las convocatorias del SNCA y el SNI, así como enriquecer los contenidos de aprendizaje del Plan de Estudios a partir de los proyectos de investigación-creación-ejecución e investigación-producción de la planta académica.

- 9. Infraestructura y equipamiento.-** El Programa Académico debe contar con la infraestructura y equipamiento, necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, búsqueda de información, consulta de bibliografía reciente, etc.

**Observaciones:**

El Programa cuenta con instalaciones que favorecen un ambiente académico-artístico y operan a la par de las necesidades de la FaM, tanto estudiantes como docentes expresaron estar satisfechos con las mismas, a pesar contar con acceso restringido para el adecuado desarrollo de las actividades propias del Programa en Etnomusicología, en contraste con otros programas de la misma facultad.

En cuestión de infraestructura adecuada para las personas con discapacidades, se cuenta con rampas y barandales en la planta baja, hasta donde se pudo apreciar no hay elevadores en apoyo a personas con discapacidad motriz o visual, o personas de edad avanzada.

Por otro lado, no se evidencia el adecuado seguimiento de mantenimiento preventivo, especialmente para el equipo, mobiliario e infraestructura

propios del Programa en Etnomusicología. De acuerdo con los estudiantes el equipo de cómputo al que tienen acceso es obsoleto y limitado; en el caso del piano de cola, únicamente se tiene acceso hasta el día del recital, con media hora para practicar previo a la presentación.

El cumplimiento total de la Categoría Infraestructura y equipamiento es del **5%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se considera necesario asegurar el mantenimiento preventivo y de actualización del equipo y mobiliario propio del programa en Etnomusicología.

**10. Gestión administrativa y financiamiento.-** El Programa debe contar con un sistema de normalización vigente aprobado por la Institución, cuyo objetivo es regular su operación. Éste sistema de normalización deberá contar como mínimo con lo siguiente:

Documentos	Sí	No
1. Estatuto de personal académico, que incluya los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, así como los procedimientos de revisión.	✓	
2. Reglamento de alumnos. En él deben aparecer los mecanismos de admisión, permanencia y egreso. Derechos y obligaciones de los alumnos.	✓	
3. Reglamento de titulación.	✓	
4. Reglamento de Servicio Social y de Prácticas Profesionales.	✓	
5. Reglamento de becas.	✓	
6. Reglamento de superación académica del personal docente.	✓	
7. Reglamento de finanzas.	✓	
8. Reglamento del personal no académico de apoyo al desarrollo del programa.	✓	
9. Código de ética y normas de convivencia para el personal académico, el de apoyo, así como de los	✓	

estudiantes.		
10. El plan y los programas de estudios deberán estar registrados en la Secretaría de Educación Pública y, en el caso de una institución particular, deberán tener además el reconocimiento de “Validez Oficial de Estudios” (RVOE), otorgado por las autoridades educativas federales o estatales competentes.	✓	

La FaM cuenta con la Unidad de Planeación y Evaluación Académica, cuyo objetivo es participar con la Dirección en la planeación, seguimiento y evaluación de los planes y programas de estudio de los niveles educativos que se imparten en la facultad, así como de los programas estratégicos y logísticos de las actividades académicas, con base en el Plan de Desarrollo Institucional de la FaM y presentar información estadística que permita conocer los resultados educativos para la toma de decisiones.

Por otro lado, la labor de planeación estratégica se dificulta pues se percibe una falta de comunicación entre los diversos departamentos que ejecutan las acciones del Plan de Desarrollo Institucional; por ejemplo, no hay un documento que describa las funciones de los coordinadores de las distintas áreas y hay pocas pautas de interacción entre las diferentes coordinaciones que impactan en el programa académico. Falta un plan que integre las gestiones de las coordinaciones, lo cual es de suma importancia ya que el programa comparte cursos con otras disciplinas como la composición, la tecnología y la educación.

En virtud de que la agenda de la visita se vio alterada al impedirse la demostración de las actividades artísticas a cargo de los estudiantes por un paro estudiantil y la toma de instalaciones, que obligó a los evaluadores a continuar los trabajos programados en sedes alternas, es de mencionarse la evidente necesidad de promover la apertura al diálogo para escuchar y atender las problemáticas de toda la comunidad de la Facultad de Música.

En cuanto al ejercicio de asignación de recursos de acuerdo con los propósitos educativos, si bien se realiza, éstos resultan insuficientes para

todas las labores académicas, artísticas y de difusión que se desarrollan dentro del programa en Etnomusicología.

El cumplimiento total de la categoría Gestión Administrativa y Financiamiento es del **4%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior se recomienda establecer un mecanismo que permita evaluar la calidad educativa, así como el cumplimiento de la filosofía institucional, así como diseñar los perfiles de puestos y sus puntos de interacción.

## Recomendaciones

### Recomendaciones de prioridad alta

**Recomendación 1:** Ampliar el concepto de músicas al interior de la FaM.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 2:** Emprender acciones que favorezcan la reflexión colegiada que permita fundamentar al Plan de Estudios de manera filosófica y epistemológica, así como disciplinar; es necesario considerar las demandas sociales y del mercado laboral, así como aspectos científico-tecnológicos, en el que se tome en cuenta la opinión empleadores, egresados, docentes y expertos etnomusicólogos.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 3:** Realizar una profunda revisión de la malla curricular y las necesidades del entorno expresadas por egresados y empleadores, con el fin de actualizar y reordenar la asignaturas y contenidos del Plan de Estudios, en donde además se tomen en cuenta contenidos tecnológicos interdisciplinarios, vinculación disciplinar con otras áreas del conocimiento y prácticas de campo.

**Tiempo para su cumplimiento:** 3 años

**Recomendación 4:** Crear los mecanismos de seguimiento a la evaluación una vez que se haya llevado a cabo la actualización del Plan de Estudios.

**Tiempo para su cumplimiento:** 3 años

**Recomendación 5:** Gestionar por lo menos la contratación de dos Profesores de Tiempo Completo que cumplan con la formación y trayectoria apropiadas al programa de Etnomusicología, que además colaboren en las diversas funciones que requiere el Programa Educativo, como lo es la tutoría, asesoría, investigación, gestión y difusión.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 6:** Realizar un análisis de las causas de deserción y rezago con el fin de emprender acciones que permitan mejorar los índices a favor del programa.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 7:** Activar el Programa de Seguimiento a Egresados del Programa Educativo, el cual cuente con información sistematizada y actualizada sobre su situación laboral, desarrollo profesional, grado de satisfacción de la formación recibida y la pertinencia en relación al Programa Académico. Además se deberá tomar en cuenta un análisis las condiciones de empleabilidad, desempeño-productividad e impacto social y económico de los egresados.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 8:** Adaptar el Programa Institucional de Tutorías Académicas y Disciplinarias al perfil del programa educativo, así como formalizar su aplicación, capacitar a la planta docente y atender a todo el estudiantado, así como dar el adecuado seguimiento y evaluar el funcionamiento del mismo programa.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 9:** Implementar el programa de apoyo psicológico que atienda de manera eficaz a los alumnos y pueda prevenir actitudes de riesgo.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

### Recomendaciones de prioridad media

**Recomendación 10:** Asegurar que la evaluación docente se realice por parte de al menos el 80% de los estudiantes y tomar en cuenta los resultados en el programa de Formación Docente con el fin de promover la capacitación de la planta académica desde su ingreso en distintas áreas disciplinares y tecnológicas, así como pedagógicas y en investigación-creación

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 11:** Desarrollar un programa de semillero creativo y de vinculación cultural que permita formalizar las actividades que ya se han desarrollado como el *Observatorio de Corridos* y el *Podcast estudiantil*, y a la vez difundir en mayor medida las actividades realizadas al interior del programa.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 12:** Integrar las actividades y conciertos de Etnomusicología a la cartelera general de la FAM, con el fin de incrementar los espacios de difusión de las actividades del programa.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 13:** Promover mayor participación de los estudiantes en el programa de actividades físicas y deportivas, con el fin de estimular la formación integral del estudiantado.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 14:** Diseñar documentos en donde se definan las funciones de todos los elementos que participan en la puesta en práctica del Programa Académico, especialmente de los coordinadores, sus perfiles de puestos, gestiones y puntos de interacción con los otros programas de la FAM.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 15:** Establecer mecanismos para visibilizar el trabajo colegiado de investigación que ya existe por parte de los docentes del programa, así como generar estrategias para la investigación multi e interdisciplinaria y el uso de tecnologías aplicadas en la etnomusicología; a través del cual se fomente: 1) la participación de alumnos, 2) vinculación con pares académicos de otras instituciones de educación superior, así como con empresas culturales, institutos de cultura y asociaciones civiles de manera institucional y sistematizada y, 3) la adscripción de profesores al SNCA y el SNI.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 16:** Considerar otras opciones adecuadas en el proceso de Titulación, en donde se tomen en cuenta las características propias de la Etnomusicología, así como revisar la pertinencia de la simplificación de los trámites administrativos.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 17:** Asegurar el mantenimiento preventivo y de actualización del equipo y mobiliario propio del programa en etnomusicología.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 18:** Brindar mayor difusión al Programa de Servicio Social hacia otras instancias y Asociaciones Civiles, con el fin de ampliar las plazas que se ofertan a los estudiantes.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 19:** Establecer protocolos que establezcan indicaciones detalladas en caso de que se vulnere la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo de la facultad.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 20:** Establecer mecanismos de evaluación que permiten visualizar las áreas de oportunidad de todos los programas que funcionan



al interior de la FaM, por ejemplo, Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tutorías, Bolsa de Trabajo, entre otros, con el fin de establecer mejoras.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

### Reconocimiento al quehacer académico

Se reconoce la encomiable labor efectuada por autoridades y docentes de la **Licenciatura en Etnomusicología** de la **Facultad de Música** de la **Universidad Nacional Autónoma de México**.

Los aspectos que se mencionan a continuación, constituyen indudables **FORTALEZAS** del Programa Educativo:

- La aportación específica de la Licenciatura en Etnomusicología al desarrollo y el entendimiento de la música mexicana.
- La iniciativa del personal docente y la comunidad estudiantil para la proyección externa de la música mexicana en toda su riqueza y complejidad.
- El reconocimiento de los empleadores sobre el desempeño de los egresados.
- El impacto que tiene el Programa a nivel nacional e internacional

Entre las principales **ÁREAS DE OPORTUNIDAD**, que resumen las recomendaciones en cada uno de los ámbitos evaluados, se encuentran las siguientes cuya atención es importante para mantener la calidad educativa del Programa Educativo:

- La actualización del Plan de Estudios que considere algunas de las áreas fundamentales de inserción laboral como tecnología y docencia que actualmente son optativas.
- La articulación entre autoridades, coordinaciones y academias con el fin de favorecer el desarrollo del Programa Académico.
- La cantidad de Profesores de Tiempo Completo asignados a la Licenciatura en Etnomusicología.



- La vinculación disciplinar entre los programas académicos en la Facultad de Música.

**Predictamen:** Una vez concluida la evaluación, el Comité de Evaluación Externa determina que el Programa Académico de Licenciatura en Etnomusicología debe ser **REACREDITADO**.

**Dictamen:** Después de realizar una valoración integral del Programa Educativo y de cada uno de los indicadores considerados en la evaluación, el Comité de Acreditación **avala** el predictamen del Comité de Evaluación Externa que determina que la **Licenciatura en Etnomusicología** que ofrece la **Facultad de Música** de la **Universidad Nacional Autónoma de México** cumple con los requerimientos necesarios para ser **REACREDITADA** como un Programa de Calidad.

El Dictamen fue enviado a la Institución con fecha del **13 de marzo del 2023**.

### Relación de porcentajes obtenidos por categoría

Categoría	Porcentaje obtenido	Porcentaje meta
1. Personal Académico	14%	15%
2. Estudiantes	14%	15%
3. Plan de Estudios	12%	15%
4. Evaluación del Aprendizaje	8%	10%
5. Formación Integral	8%	10%
6. Servicios de Apoyo al Aprendizaje	4%	5%
7. Vinculación - Extensión	8%	10%
8. Investigación	10%	10%
9. Infraestructura y Equipamiento	5%	5%
10. Gestión Administrativa y Financiamiento	4%	5%